



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: febrero 18 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente Despacho comisorio N°

, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, Santander, donde se nos comisiona para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula 106-3430.

A despacho para decidir;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación
Rad.: 17380318400120210016800

Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de la Dorada, Caldas, mediante Despacho Comisorio Número 002-2022, ordenado dentro del proceso de radicado 17380318400120210016800, que se adelanta en ese despacho.

En consecuencia, se fija el día el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m. como fecha y hora para la práctica de la diligencia de entrega de los bienes inventariados.

Por secretaría, remítase las comunicaciones correspondientes.

Comentado [J0PM-C-N1]:

Una vez surtida la diligencia, devuélvase al Juzgado de origen para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA